

Documentos de trabajo

Género y trabajo justo, digno y solidario
en el marco del Buen Vivir

María Jacinta Zea Dávila

Octubre 2010

María Jacinta Zea Dávila

Economista. Diplomada en Género, Desarrollo y Planificación. Ha trabajado en procesos de desarrollo por más de 15 años en el ámbito internacional y nacional, sobre todo en las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago, con Plan Internacional, Fundación SENDAS, Secretaría Nacional del Migrante y Gobierno Provincial del Azuay.

Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS
Av. República 500 – Edificio Pucará,
4to. Piso, of. 404
Casilla: 17-03-367
Teléfono: (593-2) 2562-103
Fax: (593-2)2504-337
E-mail: info@fes.ec
www.fes-ecuador.org

FES - ILDIS y sus coeditores no comparten necesariamente las opiniones vertidas por los autores ni éstas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a FES – ILDIS.

Índice

Introducción al tema de trabajo justo, digno y solidario en Ecuador	5
Problemática de trabajo justo y digno dentro del Plan Nacional del Buen Vivir	6
Posibles soluciones y recomendaciones para alcanzar un trabajo digno – solidario y con enfoque de género	11
Líneas para una política transformadora de trabajo y empleo	13
Bibliografía	18

Introducción al tema de trabajo justo, digno y solidario en Ecuador

En nuestro país todavía enfrentamos una fuerte discriminación laboral y una gran limitación ocupacional para las mujeres y otros grupos, estas sitúan a las mujeres en las ramas de menor productividad y en cargos de menor responsabilidad, repercutiendo directamente en los salarios, en los ascensos y en el acceso a la formación y capacitación, precarizando la situación de las mujeres en el mercado laboral y perjudicando sus ingresos. En nuestro país persiste esta situación: “mayor salario para los hombres que para las mujeres por la realización del mismo trabajo”. Además de la desprotección social que afecta más a las mujeres que a los hombres por su situación informal y porque enfrentan con mayor frecuencia inestabilidad laboral que no garantiza seguridad social.

Aún existen muchas mujeres sin ninguna oportunidad de obtener ingresos propios derivados del trabajo. La incidencia de la pobreza monetaria sigue siendo elevada entre ellas, tanto a nivel individual como del hogar cuando el jefe de hogar es una mujer.

Frente a esta realidad el Plan Nacional del Buen Vivir 2009 – 2013 recoge el planteamiento de la nueva Constitución que consagra el respeto a la dignidad de las personas trabajadoras, a través del pleno ejercicio de sus derechos. Ello supone remuneraciones y retribuciones justas, así como ambientes de trabajo saludables y estabilidad laboral, con el fin de reducir desigualdades entre trabajadores. El reconocimiento integral del trabajo como un derecho y su realización en condiciones justas y dignas, es una aspiración de larga data, cuya cabal aplicación exige la superación de condiciones estructurales que han marcado históricamente una realidad de explotación, discriminación y desigualdad que persiste y se recrea.

Parte de un nuevo enfoque de modelo de Economía Social y Solidaria incluye el fortalecimiento de la propiedad colectiva, y la división entre el trabajo intelectual y el manual, por la gestión democrática y prácticas innovadoras de organización del trabajo.

Se habla de un sistema que, bien impulsado, tiene el potencial de incluir trabajadores solidarios que cooperan entre sí, mejorando substancialmente sus ingresos y sus condiciones de vida. El sentido justicia y solidaridad no es meramente un concepto asistencial, subsidios ó donaciones, para atender provisoriamente a la emergencia, pobre y para pobres, sino en el modelo de economía popular y solidaria las trabajadoras y los trabajadores son a la vez propietarios de los medios de producción, es decir de la tierra, las herramientas, los equipos y locales de trabajo. Articula la producción de bienes y servicios con la reproducción integral de las personas, la familia, y las organizaciones sociales, con clara equidad de género.

El reto del Estado es crear buenas condiciones de trabajo para el disfrute de sus actores, el desarrollo de la creatividad, y la provisión de ingresos suficientes para satisfacer las necesidades básicas.

Problemática de trabajo justo y digno dentro del Plan Nacional del Buen Vivir

Según el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013, en el Ecuador, la estructura del trabajo es heterogénea en cuanto a las formas de organización de la producción. Muchas de ellas han sido invisibilizadas y desvalorizadas a lo largo del tiempo.

El trabajo constituye un aspecto central del desarrollo nacional y es un tema fundamental para la vida familiar, las posibilidades de que el mismo tenga características de justicia en las oportunidades de acceso como en sus retribuciones resulta un debate no menor en una sociedad donde además hay grandes disparidades entre unos grupos sociales y otros. Más aún si se tiene en cuenta que el trabajo remunerado es la principal fuente de recursos monetarios para la mayoría de personas, incluso las mujeres.

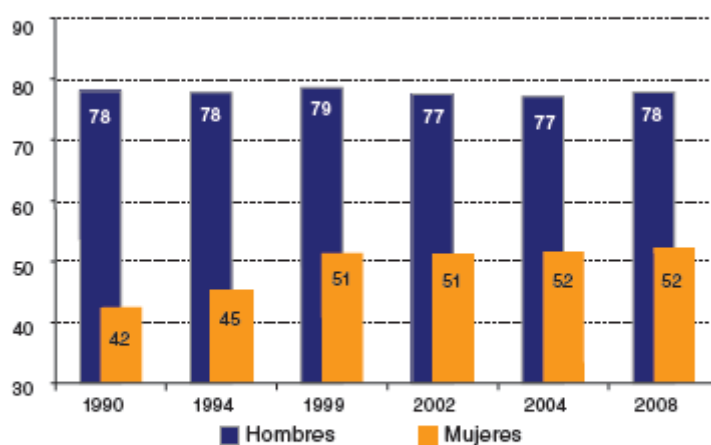
El reconocimiento integral del trabajo como un derecho y su realización en condiciones justas y dignas, es una aspiración de larga data, cuya cabal aplicación exige la superación de condiciones estructurales que han marcado históricamente una realidad de explotación. La constitución política ecuatoriana reconoce el respeto a la dignidad de las personas trabajadoras, a través del pleno ejercicio de sus derechos. Ello supone remuneraciones y retribuciones justas, así como ambientes de trabajo saludables y estabilidad laboral.

Si bien regularmente se ha asumido el sistema empleo como mecanismo de valoración del trabajo, también se ha reconocido en varios estudios que esa mirada deja fuera del análisis la heterogeneidad de estructuras productivas y formas de trabajo que no están en el sector “formal” y que muchas ocasiones tienen un efecto central en temas como la soberanía alimentaria. Tal es el caso del trabajo independiente o por cuenta propia que absorbe según CEPAL el 20% de la población ocupada en América Latina.¹

En Ecuador como en el conjunto de América Latina los últimos 20 años se han caracterizado por una creciente tasa de participación económica de las mujeres, que ha pasado, en las zonas urbanas, del 42% al 52% entre 1990 y 2008, mientras que la población económicamente activa (PEA) de los hombres no registró aumentos y se sitúa en torno al 78%.

¹ CEPAL: “¿Que Estado para que igualdad?” CEPAL, Junio 2010.

AMÉRICA LATINA (PROMEDIO SIMPLE): TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS ZONAS URBANAS, 1990-2008^a
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

^a En cada año, el promedio se calculó de la siguiente manera: 14 países para 1990, 15 países para 1994, 16 países para 1999, 17 países para 2002, 16 países para 2005 y 14 países para 2008.

Cuando se revisan los datos del Ecuador se puede ver que para la mayoría de los y las ecuatorianos, el trabajo no les proporciona un ingreso digno que les posibilite la satisfacción de necesidades básicas. La brecha entre el costo de la canasta básica y el ingreso mínimo fue del 26,3% en el 2008 (INEC 2008).

En el país se aprecian grandes diferencias salariales entre los sectores urbanos y rurales, el ingreso promedio, según la encuesta de empleo 2008 levantada por el INEC, en el área urbana es de \$387,3, mientras que en el área rural es de \$202,4. Según categoría de ocupación existen también diferencias marcadas, un empleado privado gana en promedio \$336 mientras que un empleado del gobierno gana en promedio \$685.

Pese a que el crecimiento de la participación económica de las mujeres viene de la mano de un continuo incremento del nivel educacional, sin embargo los estudios de CEPAL constatan que este logro educativo no se ha traducido en un aumento equivalente en los ingresos ni en la calidad del empleo al que acceden las mujeres.

De hecho, en el Ecuador, las mujeres con menor educación (menos de 3 años de instrucción) perciben aproximadamente el equivalente a un 73% del ingreso masculino, mientras que las mujeres con alto nivel educativo (de 13 años o más) mantienen un ingreso equivalente al 72% de los hombres con ese nivel de instrucción.²

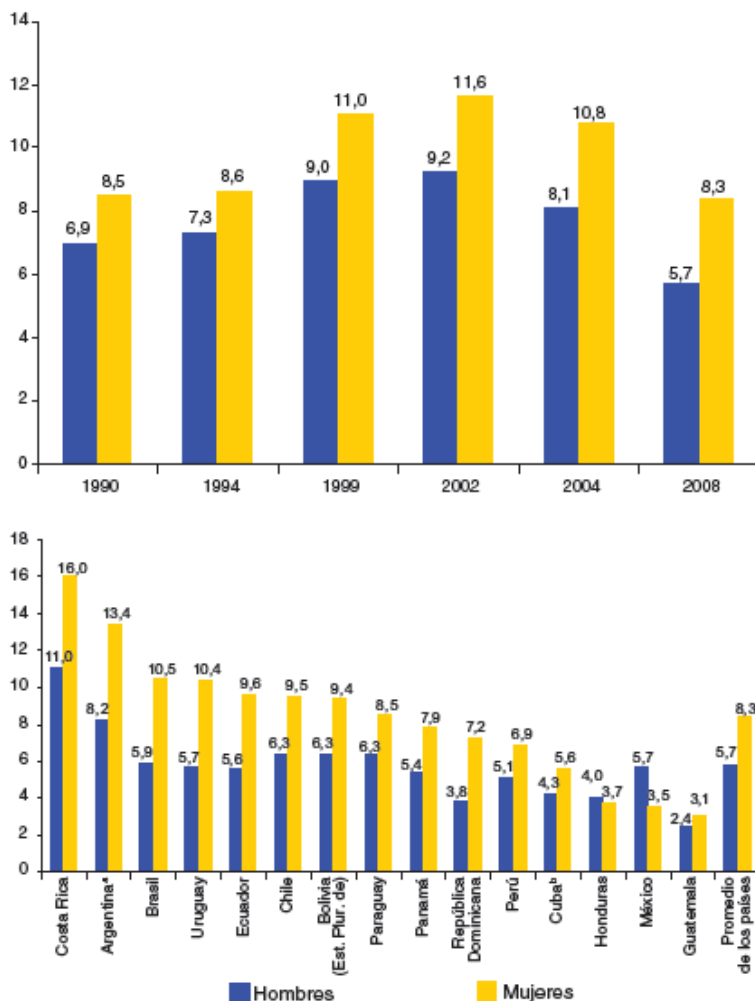
Cuando se analiza la situación del empleo por condiciones de género y de etnia, se puede ver que con tasas de desempleo en mujeres son del del 8,2% frente al 4,3% de los hombres, que la población indígena presenta la menor tasa de desempleo (1,8%), no obstante lo ejercen en condiciones precarias y perciben por ello salarios inferiores a los que perci-

² Idem.

ben los blanco-mestizos. Mientras que la población negra, muestra una tasa del 7,7% superior al promedio nacional.

Como se evidencia en la gráfica siguiente las mujeres en Ecuador (como en América Latina) casi duplican el número de desempleados del sexo masculino.

**AMÉRICA LATINA (PROMEDIO SIMPLE DE PAÍSES):
EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPEÑO URBANA,
1990-2008 ^a**
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

^a En cada año, el promedio se calculó de la siguiente manera: 14 países para 1990, 15 países para 1994, 16 países para 1999, 17 países para 2002, 16 países para 2005 y 14 países para 2008.

Vale decir también que entre la población económicamente activa del Ecuador existe un porcentaje importante de jóvenes desempleados: 11,6%. El nivel de subempleo juvenil alcanza el 57,7% (INEC 2008), y de que a pesar de que la Constitución lo prohíbe, persisten formas precarias de trabajo.

Apenas, el 35,2% de los trabajadores tienen nombramiento o contratos permanentes, siendo los quintiles más pobres los que tienen una mayor precariedad en los contratos, los quintiles uno y dos alcanzan tasas de alrededor del 50% de los trabajadores, comparada a la tasa de nombramientos y contratos permanentes del quintil 5 que sobrepasa el 60% de los trabajadores del quintil.

Se puede además evidenciar que en la demanda de trabajo asalariado de las empresas se retoman estereotipos de la capacidad de trabajo de las mujeres, de este modo se establecen correspondencia entre las ocupaciones de las mujeres y esos estereotipos de género. Las tareas de cuidado de las mujeres también son un argumento de la demanda de trabajo, al momento de definir los perfiles de las futuras empleadas los criterios de edad, hijos, presencia son parte de la estrategia de contratación y de remuneración.

No es casual que las mujeres predominen entre los trabajadores de los servicios de educación y salud, los servicios a las personas y el comercio (entre 1994 y 2008, más del 40% de las mujeres de América Latina estaban ocupadas en los servicios sociales, comunales y personales). Si se agregan las que trabajan en el área de los servicios financieros, cuyo peso aumentó en 2005, se puede ver que casi la mitad de las mujeres que realizan trabajos remunerados lo hace en el sector de los servicios.

Esta reproducción de estereotipos en lo laboral se expresa también en las carreras demandadas por las mujeres, pese a que la proporción de mujeres entre los graduados universitarios alcance a poco más del 60%, las estudiantes están sobre representadas en carreras relacionadas con las ciencias sociales, las humanidades y las artes, la salud y el bienestar y, sobre todo, la educación, prueba que aún existen marcadas diferencias de género en la educación terciaria. Entre los campos de estudio donde las mujeres están muy subrepresentadas se encuentran las carreras de ingeniería y manufactura.

A la precariedad del empleo se suma que, en la mayoría de los servicios, las mujeres se concentran en los puestos jerárquicos más bajos y de menor autoridad de la pirámide o ejercen oficios que requieren menor calificación. A esta segmentación vertical se debería el fenómeno conocido como “techo de cristal”, en alusión a las barreras de poder invisibles que impiden a las mujeres ascender en las empresas.

Del total de personas ocupadas que se desempeñan en puestos directivos o como funcionarios públicos superiores (4,7%), las mujeres representan el 1,7% y los hombres el 3%.

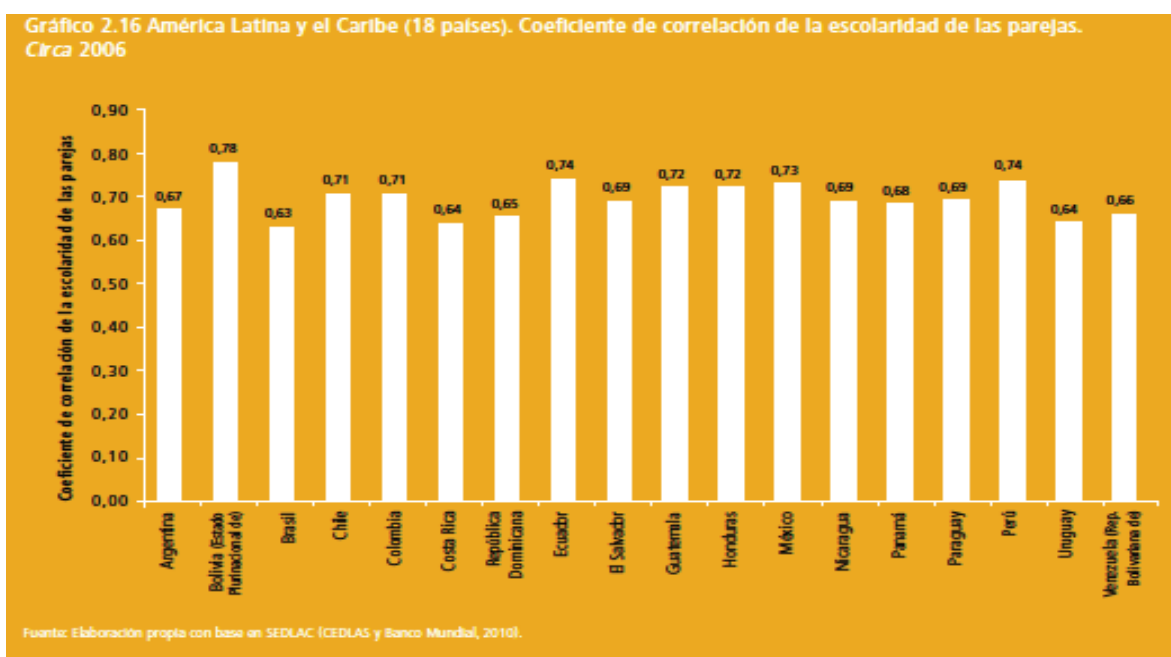
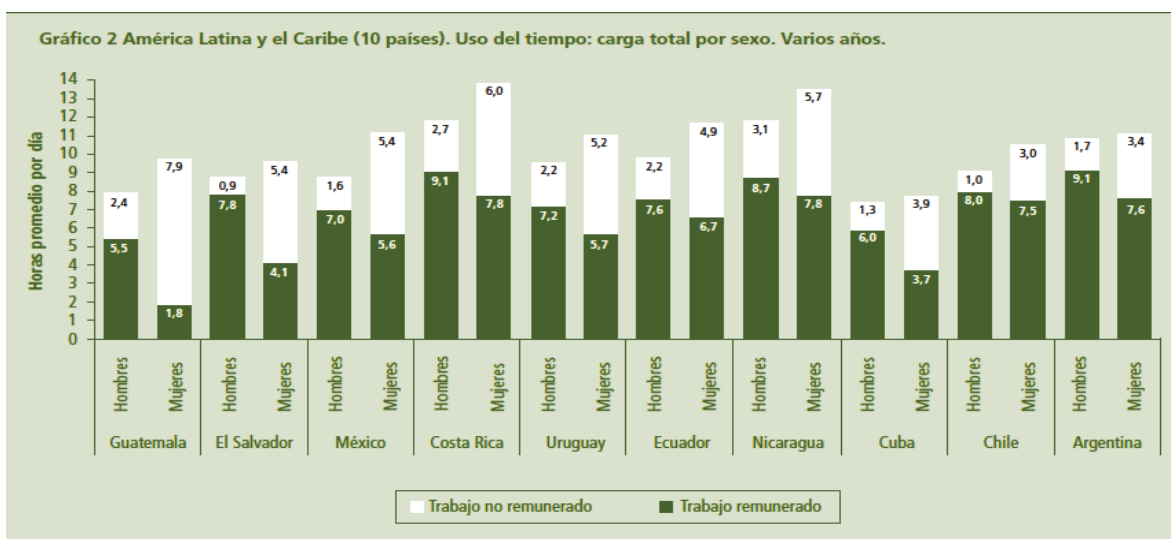
Por otra parte, solo un 3,9% del total de las mujeres ocupadas llega a puestos directivos, en comparación con el 5,2% de los hombres. Esto muestra claramente cómo la discriminación se traduce en ineficiencia que impide a la sociedad capitalizar la inversión social en la educación de niñas y mujeres.

Desde el punto de vista de los derechos de las trabajadoras, se ha avanzado en la conquista del trabajo asalariado y en la protección de la maternidad como condición mínimamente necesaria para su inserción en el mundo laboral público. La importancia de ambas conquistas es innegable, aunque es necesario subrayar las distorsiones que han sufrido

debido a la estructura del mercado de trabajo, a la naturaleza de las instituciones laborales y a la persistencia del trabajo no remunerado como tarea principalmente femenina. La mayoría de las mujeres trabajan en la informalidad y para muchas la maternidad puede ser un obstáculo.

En las actividades productivas por cuenta propia se generan también mecanismos de segregación, pues las responsabilidades del trabajo reproductivo impuestas a las mujeres tiene varias implicaciones en materia de distribución del tiempo, acceso a la formación y desarrollo de capacidades, e inclusive en las barreras de acceso a activos económicos y al financiamiento por disposiciones legales o de derecho consuetudinario, como por ejemplo en la titularidad sobre la tierra, o el financiamiento para adquirir activos.

Cabe señalar que desde la década de los 90 hasta los primeros años del 2000, el Estado ecuatoriano ha tenido una gestión ambigua de la fuerza de trabajo, regulando únicamente a ciertos segmentos del mercado de trabajo y dejando a varios otros sin regular.



Posibles soluciones y recomendaciones para alcanzar un trabajo digno – solidario y con enfoque de género

El Buen Vivir, más que una declaración constitucional se presenta como una oportunidad para construir colectivamente un nuevo régimen de desarrollo. El Buen Vivir tiene que ver con una serie de derechos y garantías sociales, económicas y ambientales. También está plasmado en los principios orientadores del régimen económico, que se caracterizan por promover una relación armoniosa entre los seres humanos individual y colectivamente, así como con la Naturaleza. En esencia busca construir una economía solidaria, al tiempo que se recuperan varias soberanías como concepto central de la vida política del país.³

El valor básico de la economía, en un régimen de Buen Vivir, es la solidaridad. Se busca una economía distinta, una economía social y solidaria, diferente de aquella caracterizada por una supuesta libre competencia, que anima al canibalismo económico entre seres humanos y que alimenta la especulación financiera. A partir de esa definición se aspira a construir relaciones de producción, de trabajo, de intercambio y de cooperación que propicien la eficiencia y la calidad, sustentadas en la solidaridad.

La redistribución de la riqueza (de la tierra, por ejemplo) y la distribución del ingreso, con criterios de equidad, así como la democratización en el acceso a los recursos económicos, como son los créditos, están en la mira de esta economía solidaria.

Esto supone que, lejos de estar naturalizada la actual estructura económica capitalista, es posible construir una economía centrada en el despliegue y desarrollo de las capacidades del trabajo humano en sociedad –desde lo local y lo global, mediante las iniciativas del Estado y de la Sociedad- incorporando la cooperación libre (u obligada moralmente, por relaciones de reciprocidad) y el conocimiento como fuerzas productivas indisociables del trabajo y de la reproducción ampliada de la vida de todos.

Se trata de partir de la realidad para transformarla y de respetar los tiempos que esa transformación requiere. Esto supone diferenciar entre la economía popular realmente existente - en gran medida subordinada a la cultura, valores y poderes de la sociedad y el Estado capitalistas -, y la posibilidad que contiene de devenir una Economía del Trabajo, por oposición a una Economía del Capital.

Para realizarse, esa economía del trabajo requiere que las personas pasen de la competencia individualista por sobrevivir –desde una unidad doméstica, desde un barrio o desde una localidad- a la acción asociativa en totalidades complejas organizadas democráticamente para resolver mejor las necesidades democráticamente legitimadas de todos.

El proyecto de construcción de otra economía y otra sociedad debe ser amplio; no debe solamente integrar a quienes estén dispuestos a trabajar dentro de cooperativas de trabajo, también deben incluirse otras formas de ser (algunos prefieren el trabajo en relación de dependencia, otros ser independientes, hay formas comunitarias no empresariales, etc.).

³ Alberto Acosta – “El Buen Vivir, una oportunidad por construir” Artículo para la revista Ecuador Debate, 28 de diciembre del 2008.

También hay que construir alternativas para emprendedores individuales que participan en relaciones externas solidarias.

Al plantear que hay que volver a poner el trabajo en el centro, no es el mismo trabajo de los sesenta, no es sólo el trabajo asalariado visto como la forma ideal de realización de las capacidades humanas para el capital, es el trabajo y la activación de las capacidades en todas sus formas, es volver a poner en el centro de la economía, como condición fundamental, la realización de las capacidades de trabajo.

Este planteamiento concuerda con el aporte que ha venido realizando el movimiento feminista al tema del trabajo. En palabras de la Asamblea Feminista de Madrid: “Trabajo es toda actividad destinada a la satisfacción de necesidades de la producción y reproducción de la vida humana” (2001: 468).

El trabajo destinado para la reproducción de la vida humana tiene que ver con que la economía debe atender prioritariamente las necesidades humanas y el bienestar colectivo, debe valorar y apoyar las distintas modalidades de iniciativa económica. Es indispensable reconocer la interrelación y similar importancia de los ámbitos productivo y reproductivo, asumir la economía del cuidado como prioritaria, garantizar el reconocimiento y retribución a todas las formas de trabajo. Es preciso potenciar y revalorizar las prácticas económicas colectivas e intercambios que las mujeres y los pueblos y nacionalidades han ido generando en los espacios de desarrollo.

Si optamos por la vida humana, entonces habría que organizar la sociedad siguiendo el modelo femenino de trabajo de cuidados: una forma discontinua de participar en el trabajo familiar que dependerá del ciclo vital de cada persona, mujer u hombre. Los horarios y jornadas laborales tendrían que irse adaptando a las jornadas domésticas necesarias y no al revés como hace actualmente. Los tiempos mercantiles tendrían que flexibilizarse pero para adaptarse a las necesidades humanas. El resultado sería una creciente valoración del tiempo no mercantilizado, lo cual colaboraría a que el sector masculino de la población disminuyera sus horas dedicadas al mercado y fuera asumiendo su parte de responsabilidad en las tareas de cuidados directos.

Según esta nueva concepción, el trabajo doméstico produce una serie de bienes y servicios en los que se incorporan los sentimientos, el afecto y la preocupación por las personas. Tiene como fin garantizar un ambiente agradable, limpio y saludable en donde las personas que comparten un hogar se sientan cómodas y felices.

La existencia de un espacio confortable hace posible que las personas realicen en buenas condiciones y más eficientemente el trabajo fuera de casa.⁴

⁴ Asociación Equipo Maíz. Con la sartén, sin el mango. El trabajo doméstico, base invisible de la economía.

Líneas para una política transformadora de trabajo y empleo

– Recuperar el trabajo como categoría fundamental y derecho económico, y la atención a necesidades humanas como objetivo central de la economía.

– Salir de la trampa de la empresa como modelo, como actor económico, social y político ideal y privilegiado, como sinónimo de unidad económica por excelencia y como la única capaz de generar empleo.

– Erradicar la discriminación ocupacional y las brechas salariales y de ingresos, lo cual a su vez debe estar estrechamente relacionado con la generación de empleo y una distribución más equitativa y para ello es necesario implementar:

- ✓ Programas de acción positiva para la formación ocupacional.
- ✓ Programas de calificación de la mano de obra femenina y de empoderamiento para el manejo de recursos desde una perspectiva de derechos.
- ✓ Promover el control social para garantizar el principio y el mandato normativo internacional OIT y nacional: igual remuneración para trabajo de igual valor.
- ✓ Programas macro de mejoramiento de la producción agraria desde la perspectiva de la economía solidaria.
- ✓ Apoyar acciones orientadas a la prevención y erradicación del trabajo de las mujeres, adolescentes y niñas/os en condiciones de explotación.
- ✓ Impulsar propuestas que generen corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el trabajo reproductivo.

– Generación de fuentes de empleo, acciones positivas:

- ✓ Investigación para la ampliación y diversificación de las áreas productivas y de servicios desde una perspectiva de género.
- ✓ Impulsar propuestas locales de generación de empleo que incorporen acciones positivas.
- ✓ Establecer la línea de turismo en el ámbito local y nacional, como un área de potenciación y generación de empleo femenino y de mejoramiento de ingresos familiares (que garanticen la incorporación del enfoque de género y la erradicación del turismo sexual).⁵

– El derecho al salario justo como el instrumento más importante para practicar la equidad en las relaciones laborales. El salario debe posibilitar tanto la realización individual, como el sostenimiento y desarrollo de la familia, así como garantizar a la sociedad que toda persona pueda disponer de lo necesario para una vida digna a través de una justa y equitativa distribución de los bienes. El trabajo digno, se convierte así en el remedio más eficaz contra la pobreza.

⁵ Rosero, Rocío. Hacia las políticas de equidad de género en el empleo – CONAMU 2006.

Por otra parte:

– Es indispensable que las instituciones del Estado central y local que lideran el tema efectivamente ejecuten lo que el Plan Nacional para el Buen Vivir de Ecuador se plantean con sus Políticas y lineamientos:

- a. Valorar todas las formas de trabajo, generar condiciones dignas para el trabajo y velar por el cumplimiento de los derechos laborales:
 - Promover el conocimiento y plena aplicación de los derechos laborales.
 - Reformar la legislación laboral y fortalecer los mecanismos de control, sensibles a las diversidades, para eliminar el trabajo precario, la tercerización laboral y asegurar relaciones laborales directas y bilaterales.
 - Aplicar medidas específicas para garantizar la existencia, funcionamiento y articulación de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, así como para resolver los conflictos laborales en condiciones justas.
 - Apoyar iniciativas de trabajo autónomo preexistentes mejorando sus condiciones de infraestructura, organización y el acceso al crédito en condiciones de equidad.
 - Proveer prestaciones de seguridad social eficientes, transparentes, oportunas y de calidad para todas las personas trabajadoras, cualquiera sean las formas de trabajo que desempeñen.
 - Consolidar el Régimen Solidario de Cesantía.
 - Generar normas y regulaciones que atiendan las características y necesidades específicas del trabajo autónomo.

- b. Impulsar el reconocimiento del trabajo autónomo, de cuidado humano, de cuidado familiar y de autoconsumo, así como la transformación integral de sus condiciones:
 - Cuantificar y visibilizar el aporte del trabajo de cuidado humano, de autoconsumo y autosustento.
 - Reconocer, retribuir y brindar protección social al cuidado reproductivo en los hogares.
 - Dotar de infraestructura y servicios públicos para el cuidado humano, propiciando el empleo digno de jóvenes en estas actividades, con énfasis en la atención a personas con discapacidades severas.
 - Implementar acciones de apoyo dirigidas a mujeres prestadoras de cuidados especiales, en el ámbito doméstico, para disminuir su carga laboral.
 - Incrementar la cobertura de seguridad social y la capacitación a quienes cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente.

- c. Fomentar la asociatividad como base para mejorar las condiciones de trabajo, así como para crear nuevos empleos:

- Apoyar las iniciativas de producción y de servicios de carácter asociativo y comunitario con mecanismos específicos de acceso al crédito y a otros factores productivos, compras y contratación pública con 'condicionalidades positivas' para promover la asociatividad.
 - Visibilizar y difundir las ventajas, aportes y potencialidades del trabajo y la producción asociativas y de los valores de la economía solidaria.
- d. Promover el pago de remuneraciones justas sin discriminación alguna, propendiendo a la reducción de la brecha entre el costo de la canasta básica y el salario básico:
- Revisar anualmente el salario básico establecido en la ley, por sectores de la economía.
- e. Impulsar actividades económicas que conserven empleos y fomenten la generación de nuevas plazas, así como la disminución progresiva del subempleo y desempleo:
- Impulsar programas e iniciativas privadas que favorezcan la incorporación de jóvenes a actividades laborales remuneradas.
 - Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que estimulen y protejan a los sectores de la economía social y solidaria, e industrias nacientes, en particular en las actividades agroalimentaria, pesquera, acuícola, artesanales y turísticas.
 - Fortalecer y promover iniciativas económicas de pequeña y mediana escala basadas en el trabajo, que se orienten a generar empleos nuevos y estables.
 - Adoptar programas y proyectos públicos de infraestructura intensivos en la generación de empleo, que prioricen la contratación de mano de obra local, calificada y registrada en bolsas de empleo públicas o privadas.
 - Fortalecer los bancos de información de fuentes de empleo y servicios de colocaciones, y articularlos al sistema de contratación y compras públicas.
 - Apoyar el funcionamiento y consolidación de empresas bajo administración directa de las y los trabajadores, especialmente en los casos de empresas incautadas por el Estado y empresas quebradas.
 - Crear iniciativas de trabajo autónomo y comunitario, que aprovechen y fortalezcan conocimientos y experiencias locales, en relación prioritaria con la demanda y necesidades locales.
 - Apoyar líneas de producción artesanales que hacen parte de las culturas locales, la promoción, rescate y fomento de técnicas, diseños y producción, así como a la revalorización y al uso de productos y servicios artesanales utilitarios y de consumo cotidiano.
 - Generar condiciones que promuevan la permanencia en el país de profesionales, técnicos y artesanos, y fomentar el retorno voluntario de aquellos que hayan emigrado.
 - Promover los talleres artesanales como unidades de organización del trabajo que incluyen fases de aprendizaje y de innovación de tecnologías.

- f. Promover condiciones y entornos de trabajo seguro, saludable, incluyente, no discriminatorio y ambientalmente amigable:
- Sancionar los actos de discriminación y acoso laboral por concepto de género, etnia, edad, opción sexual, discapacidad, maternidad u otros motivos.
 - Promover entornos laborales accesibles y que ofrezcan condiciones saludables, seguras y que prevengan y minimicen los riesgos del trabajo.
 - Reconocer y apoyar las formas de organización del trabajo de las mujeres diversas, los pueblos y las nacionalidades.
 - Aplicar procesos de selección, contratación y promoción laboral en base a las habilidades, destrezas, formación, méritos y capacidades.
- g. Impulsar procesos de capacitación y formación para el trabajo:
- Fortalecer la capacidad pública instalada de capacitación y formación, considerando la amplitud y diversidad de las formas de trabajo.
 - Estimular la formación en los centros de trabajo.
 - Recuperar y fortalecer conocimientos y tecnologías ancestrales y tradicionales, que favorezcan la producción de bienes y servicios, con énfasis en aquellos generados por mujeres.
 - Definir esquemas de capacitación y formación, que incluyan la perspectiva de género étnica e intercultural, y que garanticen la inserción productiva en las diversas formas de trabajo.
 - Crear programas específicos de capacitación para trabajadores y trabajadoras autónomos, especialmente de quienes optan por el asociativismo.
- h. Crear condiciones para la reinserción laboral y productiva de la población migrante que retorna al Ecuador, y proteger a las y los trabajadores en movilidad.
- Incentivar la inversión productiva y social de las remesas y de los ahorros de las personas y colectivos migrantes ecuatorianos, así como de los capitales de quienes retornan, a través de líneas de crédito específicas.
 - Identificar potencialidades productivas en las localidades de origen, y apoyar con crédito y asesoría técnica a las iniciativas de los jóvenes migrantes en esas líneas de producción.
 - Impulsar bolsas de empleo para la reinserción laboral, valorizando los aprendizajes y el entrenamiento adquiridos en el exterior.

– Legalmente se debe cumplir lo que recoge el Código de Trabajo y efectivizar los cambios al mismo en cuanto a que:

“Los trabajadores gozarán de igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación. En consecuencia, no serán discriminados para acceder al empleo, o una vez empleados, por razones de edad, sexo, estado civil, raza, color, ascendencia nacional, origen o condición social, religión, ideas políticas, estado de salud, orientación sexual o afiliación

o no a un sindicato. Tampoco podrán ser discriminados por razón de disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales, siempre que se hallen en condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo o empleo de que se trate.”

Bibliografía

CEPAL: “¿Que Estado para que igualdad?” CEPAL, Junio 2010.

Alberto Acosta – “El Buen Vivir, una oportunidad por construir” Artículo para la revista Ecuador Debate, 28 de diciembre del 2008

Asociación Equipo Maíz. Con la sartén, sin el mango. El trabajo doméstico, base invisible de la economía.

Rosero, Rocío. Hacia las políticas de equidad de género en el empleo – CONAMU 2006.